



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESOLUCION NO.25/2026

Por disposición de la Honorable Sala **Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 24 días del mes de Febrero del año 2026.

CONSIDERANDO: *Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, a través del Concejo de Regidores, tiene la facultad de reconocer a ciudadanos que, mediante su trabajo, esfuerzo y compromiso, contribuyen al desarrollo integral del municipio.*

CONSIDERANDO: *Que el señor Ambiorix Francisco se ha destacado por su trayectoria empresarial, liderazgo y vocación de servicio, aportando de manera significativa al crecimiento económico y social de nuestro municipio.*

CONSIDERANDO: *Que a través de sus empresas ha realizado importantes inversiones en Villa Bisonó, generando empleos dignos para decenas de familias, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local y promoviendo oportunidades de desarrollo.*

CONSIDERANDO: *Que su visión empresarial ha dinamizado la actividad productiva del municipio, fomentando la confianza en Navarrete como un espacio propicio para la inversión, el progreso y la innovación.*

CONSIDERANDO: *Que es deber de este honorable Concejo promover, destacar y reconocer los valores del trabajo, la responsabilidad social, el emprendimiento y el compromiso comunitario.*

VISTA: *La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.*

VISTA: *La presente Sesión Ordinaria 31/2026.*

VISTA: *La solicitud sometida por el honorable Regidor Erinzon Ortiz.*

VISTA: *La Constitución de la República Dominicana.*

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESOLUCION NO.25/2026

Por disposición de la Honorable Sala **Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 24 días del mes de Febrero del año 2026.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, a través del Concejo de Regidores, tiene la facultad de reconocer a ciudadanos que, mediante su trabajo, esfuerzo y compromiso, contribuyen al desarrollo integral del municipio.

CONSIDERANDO: Que el señor Ambiorix Francisco se ha destacado por su trayectoria empresarial, liderazgo y vocación de servicio, aportando de manera significativa al crecimiento económico y social de nuestro municipio.

CONSIDERANDO: Que a través de sus empresas ha realizado importantes inversiones en Villa Bisonó, generando empleos dignos para decenas de familias, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local y promoviendo oportunidades de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que su visión empresarial ha dinamizado la actividad productiva del municipio, fomentando la confianza en Navarrete como un espacio propicio para la inversión, el progreso y la innovación.

CONSIDERANDO: Que es deber de este honorable Concejo promover, destacar y reconocer los valores del trabajo, la responsabilidad social, el emprendimiento y el compromiso comunitario.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La presente Sesión Ordinaria 31/2026.

VISTA: La solicitud sometida por el honorable Regidor Erinzon Ortiz.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.